

Funciones del Coordinador y Enlaces del Sistema de Control Interno



Secretaría de la Contraloría y
Transparencia Gubernamental

INDICE

1

**RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES
DEL CONTROL INTERNO EN LOS ENTES.**

2

**DESIGNACIÓN DEL COORDINADOR DE
CONTROL INTERNO**

3

**FUNCIONES DEL COORDINADOR DE
CONTROL INTERNO**

4

**ATRIBUCIONES DEL COORDINADOR DE
CONTROL INTERNO, PARA EFECTOS DEL
FORTALECIMIENTO DEL SCII**

5

**ATRIBUCIONES DEL COORDINADOR DE
CONTROL INTERNO EN LA ADMINISTRACIÓN
DE RIESGOS**

6

**FUNCIONES DEL ENLACE DEL CONTROL
INTERNO INSTITUCIONAL (SCII)**

7

**FUNCIONES DEL ENLACE DE
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS**

1 RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES DEL CONTROL INTERNO EN LOS ENTES.

La responsabilidad de la aplicación y vigilancia recae en el titular quien cumple con su implementación cuando coadyuva con la administración (mandos medios y superiores) y del resto de los servidores que forman parte de su estructura institucional. Por lo que surgen las figuras de coordinador de control interno, así como enlace del sistema de control interno interinstitucional y enlace de administración de riesgos, quienes serán el canal de comunicación e interacción con el ente público, los miembros del Comité de Control Interno (COCOI) y la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental (SCTG) en el procedimiento de implementación, actualización, supervisión, seguimiento, control y vigilancia del Sistema de Control Interno Institucional (SCII).



2 DESIGNACIÓN DEL COORDINADOR DE CONTROL INTERNO

El titular deberá designar al servidor público de nivel jerárquico inmediato inferior como coordinador de control interno, informando la designación mediante oficio dirigido al titular de la SCTG y la formalización de la designación se podrá realizar mediante una sesión ordinaria o extraordinaria del comité de control.



3 FUNCIONES DEL COORDINADOR DE CONTROL INTERNO

I.- Asistir al titular del ente público en la aplicación y seguimiento de las disposiciones que se emitan en materia del sistema de control interno.



II.-Designar a dos servidores públicos de nivel jerárquico inmediato inferior quienes fungirán como enlace de control interno institucional (CII) y **previo al inicio del proceso de Administración de Riesgos** el enlace de Administración de Riesgos (AR), respectivamente, informando la designación mediante oficio dirigido al Director de Control Interno de la Gestión Pública (DCIGP) de la SCTG.



4 ATRIBUCIONES DEL COORDINADOR DE CONTROL INTERNO, PARA EFECTOS DEL FORTALECIMIENTO DEL SCII

1. Ser el canal de comunicación e interacción con el ente público, miembros del Comité de Control Interno (COCOI) y la SCTG en el procedimiento de implementación, actualización, supervisión, seguimiento, control y vigilancia del SCII.
2. Acordar con el titular las acciones para la implementación y operación del Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno (MEMICI).
3. Coordinar la aplicación de la evaluación del SCII, en los procesos prioritarios del ente público.
4. Revisar con el enlace y presentar para aprobación del titular
 - El informe anual
 - Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) original y actualizado, y el
 - Reporte de avances trimestral del PTCI.



5 ATRIBUCIONES DEL COORDINADOR DE CONTROL INTERNO EN EL COMITÉ DE CONTROL INTERNO

Determinar, conjuntamente con el Presidente y el Vocal Ejecutivo los asuntos a tratar en las sesiones del COCOI, la participación de las áreas administrativas y reflejarlos en el orden del día.



Revisar y validar que la información institucional sea suficiente relevante y competente. Para que el enlace del SCII la conforme 10 días previos a la celebración de la sesión.

Podrá presidir como invitado en las sesiones de COCOI.



5 ATRIBUCIONES DEL COORDINADOR DE CONTROL INTERNO EN LA ADMINISTRACION DE RIESGOS

1. Acordar con el titular del ente público la metodología de la AR, los objetivos y los riesgos institucionales identificados, y comunicar resultados a las unidades administrativas del ente, por conducto del enlace.



2. Corroborar que la metodología de AR se establezca y difunda en todas las áreas administrativas y se constituya como herramienta de gestión.



5 ATRIBUCIONES DEL COORDINADOR DE CONTROL INTERNO EN LA ADMINISTRACION DE RIESGOS

- 3 Convocar a los titulares de las unidades administrativas, al titular de la DCGIP de la SCTG y al enlace designado para integrar el grupo de trabajo que definirá la Matriz, el Mapa y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR), así como el cronograma de acciones que serán desarrolladas con la autorización del titular.
- 4 Coordinar y supervisar que el proceso se implemente en apego a las disposiciones.
- 5 Revisar los proyectos de Matriz, Mapa de AR y el PTAR conjuntamente con los enlaces.



5 ATRIBUCIONES DEL COORDINADOR DE CONTROL INTERNO EN LA ADMINISTRACION DE RIESGOS

- 6 Revisar el reporte de los avances trimestrales el PTAR y el reporte anual del comportamiento de los Riesgos.
- 7 Presentar anualmente para firma del titular del ente público y los enlaces, la Matriz, Mapa de Administración de Riesgos y el PTAR y el reporte anual del comportamiento de los Riesgos.
- 8 Difundir la Matriz y el Mapa de Riesgos, el PTAR institucional e instruir la implementación del mismo a los responsables de las acciones de control comprometidos.



5 ATRIBUCIONES DEL COORDINADOR DE CONTROL INTERNO EN LA ADMINISTRACION DE RIESGOS

- 9 Comunicar al enlace de AR, los riesgos adicionales o cualquier actualización a la Matriz, Mapa de Administración de Riesgos y el PTAR institucionales determinados en el Ente.



6 FUNCIONES DEL ENLACE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL (SCII)

1. Ser el canal de comunicación entre el coordinador de control interno y las unidades administrativas del ente público.
2. Definir las áreas administrativas y los procesos prioritarios en donde será aplicada la evaluación del SCII.
3. Instrumentar las acciones y los controles necesarios, con la finalidad de que las unidades administrativas realicen la evaluación de sus procesos.
4. Revisar con los responsables de las unidades administrativas la propuesta de las acciones de mejora al Plan de Trabajo de Control Interno (PTCI), para atender las deficiencias en la implementación de las normas generales, sus principios y controles.



6 FUNCIONES DEL ENLACE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL (SCII)

5 Elaborar para revisión del coordinador:

01 ▶

El proyecto del informe
anual y del PTCI



02 ▶

Elaborar la propuesta
de actualización de PTCI



03 ▶

Integrar información para la
elaboración del proyecto de
reporte de avance trimestral del
cumplimiento del PTCI



7 FUNCIONES DEL ENLACE DE ADMINISTRACION DE RIESGOS

1. Ser el canal de comunicación e interacción con el coordinador y las unidades administrativas responsables de AR.
2. Informar y orientar a estas sobre el establecimiento de la metodología de administración de riesgos, las acciones para su aplicación y los objetivos institucionales.
3. Revisar y analizar la información proporcionada por las unidades administrativas a efecto de elaborar y presentar al coordinador de control interno los proyectos institucionales de la Matriz, Mapa y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, el reporte de avances trimestrales del Plan de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) y el reporte anual del comportamiento de los riesgos.



7 FUNCIONES DEL ENLACE DE ADMINISTRACION DE RIESGOS

- 4 Resguardar los documentos que hayan sido firmados y sus respectivas actualizaciones
- 5 Dar seguimiento permanente al PTAR y actualizar el reporte de avance trimestral.
- 6 Agregar en la Matriz de Administración de Riesgos, el PTAR y el Mapa de Riesgos, los riesgos adicionales o cualquier actualización, identificada por los servidores públicos del ente, así como los determinados en el seno del COCOI, o la Secretaría.



Fuente: (Pág. 8, Quinta sección, Acuerdo por el que se emite el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público del Estado de Oaxaca.)



JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO



Gobierno del Estado